

Quillota, 11 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 11.783/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 472/2018 de 10 de Diciembre de 2018 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL** de contrato denominado: **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la Municipalidad de Quillota y la Empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**, de fecha 16 de Noviembre de 2018;
4. Decreto Alcaldicio N°11.108 de 16 de Noviembre de 2018, que complemento Decreto Alcaldicio N°8557 de 04 de Septiembre de 2018, que incorpora al contrato de “Concesión del Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Quillota”, la calle Blanco entre calles Diego Echeverría y Pudeto de la Comuna de Quillota, agregando 14 nuevos cupos de estacionamientos (calzos) en compensación por los 32 calzos solicitados por esta Dirección de Tránsito y eliminados por la Municipalidad, de conformidad a las Bases de la Licitación Pública ID 2831-40-LE16;
5. Decreto Alcaldicio N°8557 de 04 de Septiembre de 2018, que autorizó incorporar al contrato de Concesión del Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Quillota, entre la Municipalidad y la Sociedad Concesionaria del Sur Limitada a la Calle Blanco entre Diego Echeverría y Pudeto, Quillota;
6. Decreto Alcaldicio N°127 de 09 de Enero de 2017, que aprobó Contrato **CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA**, entre I. Municipalidad de Quillota y **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**;
7. Decreto Alcaldicio N°7669 de 06 de Diciembre de 2016, que adjudicó la Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°28314-40-LE16, al proponente identificado como Sociedad Concesionaria del Sur Ltda., RUT 76.127.417-1, representada legalmente Guillermo Andrés Ortega Díaz, RUT 12.963.669-9, Fono: 73-2221594, con domicilio en Calle Yerbas Buenas N° 485, Linares, Comuna de Linares, por un monto mensual de **\$11.035.000.-** (Once millones treinta y cinco mil pesos), por un período de 36 meses a partir de la firma del Contrato;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:**  
Contractual:

**APRÚEBASE** el siguiente Anexo Modificatorio

**Quillota**  
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

### **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL**

#### **CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA**

##### **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**Y**

##### **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**

En Quillota, a 16 de noviembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, corporación de derecho público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada por su Alcalde don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, chileno, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en calle Maipú N° 330, 2° Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde" y **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**, del giro de administración de concesiones de bienes nacionales de uso público, incluidos estacionamientos y/o parquímetros, rol único tributario N° 76.127.417-1, representada por don **GUILLERMO ANDRÉS ORTEGA DÍAZ**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 12.963.659-6, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 485, Linares, en adelante "la Concesionaria" o "la Adjudicataria", se ha convenido el siguiente Anexo Modificatorio Contractual:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N° 7.669, de 6 de diciembre de 2016, se adjudicó a **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA** la Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA**", I.D. 2831-40-LE16, por el plazo, monto y condiciones que se detallan en el contrato que las partes firmaron con fecha 12 de diciembre de 2016 mediante instrumento privado, debidamente protocolizado bajo el N° 4 con fecha 5 de enero de 2017, ante el Notario Público Interino de Linares don Manuel Acevedo Bustos. El respectivo contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 127, de 9 de enero de 2017.

**SEGUNDO:** Por medio de Decreto Alcaldicio N° 8.557, de 4 de septiembre de 2018, complementado por Decreto Alcaldicio N° 11.108, de 16 de noviembre de 2018, de conformidad a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública I.D. 2831-40-LE16, se autorizó incorporar al Contrato sobre **"CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA"**, la calle Blanco entre calles Diego Echeverría y Pudeto, de la comuna de Quillota, con un total de 14 nuevos cupos de estacionamientos (calzos) en reemplazo de los 32 cupos de estacionamientos (calzos) solicitados por la Dirección de Tránsito y eliminados por la Municipalidad de Quillota, que se indican en el Decreto Alcaldicio N° 11.108, de 16 de noviembre de 2018.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, las partes acuerdan incorporar al contrato, la calle Blanco entre calles Diego Echeverría y Pudeto, de la comuna de Quillota, con un total de 14 nuevos cupos de estacionamientos (calzos) en reemplazo de los 32 cupos de estacionamientos (calzos) antes referidos y que las partes acuerdan tener por eliminados del sistema de concesión.

**CUARTO:** Las partes acuerdan tener estas modificaciones como parte integrante del contrato primitivo para todos los efectos legales, manteniéndolo vigente e inalterado en todo lo demás.

En comprobante, previa lectura, firman:

  
GUILLERMO ANDRÉS ORTEGA DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA

  
  
LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. SECPLAN 5. Secretaría Municipal 6. Administración Municipal. 7. Tránsito 8. David Leyton O. (ITO – Tránsito) 9. Presupuesto

LMG/DMB/pssm.-